



CURADURÍA URBANA 5
BOGOTÁ D.C.

ING. MARIANO PINILLA POVEDA
CURADOR URBANO

Bogotá, D.C., diciembre de 2019.

DJ-DP-0889-19

Señores

Juzgado 3 Civil Municipal de Bogotá
CARRERA 10 # 14 - 33 piso 5
La ciudad

OF No: **INT-19500176** Fecha: 18/12/2019
Comunicación Interesado Exped/Con 1951277



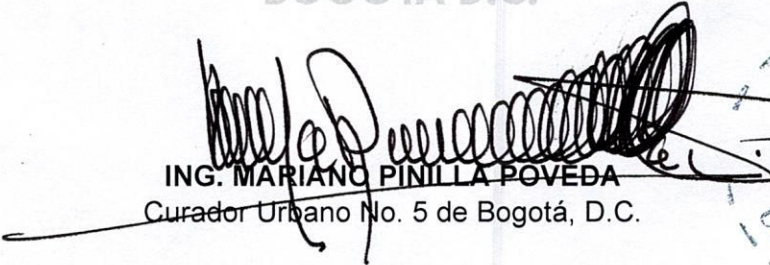
Referencia: Comunicación a Tercero Determinado.
Expediente CU5: 11001-5-19-1277.

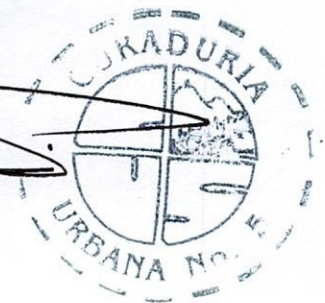
Cordial saludo,

Me permito comunicarle que ante mi Despacho la señora ANA LUCRECIA RODRIGUEZ MAYORGA, identificada con cédula de ciudadanía número 39.542.154 de Bogotá, en calidad de poseedora del predio ubicado en la CL 2 16 44, identificado con la matrícula inmobiliaria 50C-1489560, presento una solicitud de licencia de construcción en las modalidades de obra nueva y demolición total para el referido predio.

Lo anterior, con el fin de que conozca del trámite y tome las acciones a que haya lugar dentro del proceso referido en la anotación número 002 del folio matrícula inmobiliaria 50C-1489560. Así mismo, si lo considera necesario, podrá hacerse parte dentro del presente trámite presentando sus objeciones, las cuales deben fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, según lo establecido en el artículo 2 2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 del 2015.

Atentamente,


ING. MARIANO PINILLA POVEDA
Curador Urbano No. 5 de Bogotá, D.C.



Proyectó: AAR.